

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 CONCESSION Rumichaca Pasto	Código: GCSP-F-134
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 002
	FORMATO	RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES PGGS		Fecha: 08/09/2015

PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO
RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES

Fecha: 2019-08-12	Radicado de Ingreso: GSAU0379-19
--------------------------	---

Método de Recepción:					Lugar Recepción:		Tipo de Petición:			
P_	T_	B_	CE_	CO_x	OF_x	OM_	P_x	Q_	R_	S_
Nombre del solicitante: CARMEN CÓRDOBA										
Tipo de documento:			Nit_	C.C_x	C.E_	No 27486853				
Dirección: TANGUA B/ CORAZÓN DE JESUS					Teléfono: 3137756585		Municipio: TANGUA			
Correo electrónico:										
Lugar de incidencia: TANGUA										

Asunto de petición: Por medio de oficio radicado No R02525, la señora Carmen Córdoba, identificada con cédula No 27486853 de Tangua, en representación de habitantes del B/ Corazón de Jesús, solicita información sobre cuales viviendas serán requeridas por el área predial y cuales familias podrían ser reubicadas temporalmente, teniendo en cuenta la instalación de un de un muro de contención que se realizará en la zona. Adicionalmente, solicita medidas para el control de la polución.
Anexos:

OFICIO

Firma solicitante

Profesional Social Concesionario:	Profesional Social Interventoria que verifica:
Nombre: DIANA ENRIQUEZ VELASQUEZ	Nombre:
Firma: 	Firma:
Cédula: 1085260436 PASTO	Cédula:
Fecha revisión: 12-08-19	Fecha revisión:

SIGLAS:

MEDIO DE RECEPCIÓN: P-Personal, T-Telefónica, B-Buzón, CE-Correo Electrónico, CO-Correspondencia Física

LUGAR RECEPCIÓN: OF-Oficina fija, OM-Oficina móvil

TIPO DE PETICIÓN: P-Petición, Q-Queja, R-Reclamo, S-Sugerencia

Tangua, 5 de Agosto de 2019.

Doctor:
GERMAN DE LA TORRE LOZANO.
Gerente Concesionaria Vial Unión del sur.
San Juan de Pasto.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-23-9081202525
Fecha: 12/08/2019 11:25:34 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento en el Municipio de Tangua se están llevando a cabo obras de intervención de doble calzada, más exactamente en el Barrio Corazón de Jesús, y la comunidad del sector se dirige a su autoridad con el fin de solicitarle muy respetuosamente lo siguiente:

1. Solicitamos se dé una respuesta por escrito manifestando si las viviendas del Barrio corazón de Jesús, vía antigua nacional van a ser requeridas, ya que tenemos conocimiento que algunas de las viviendas del sector, vía panamericana, van hacer compradas para construir muros de contención.
2. Por los trabajos realizados nos estamos viendo afectados por cuestiones de polvo que afectan a nuestra salud.
3. Solicitamos se nos manifieste si durante las obras de intervención vamos a ser trasladados de vivienda, para ir buscando una casa de habitación que se adecúe a nuestras necesidades.

Agradecemos de ante mano por la atención brindada y en espera de una respuesta que aclare nuestras dudas e inquietudes.

Cordialmente.

Luis Jaime Lopez C. 3128607292

Carmen Córdoba C/ 313 7756585

Gilberto Dorado

Naura Rivera

MELBA YADIRA MORALES 312945064

Dura Santacruz.

Anidal Benavides

Socorro Lopez

Soraida Lopez

Carmen toropuez.

Elly Moya

Sumerly Moya

Grosiela Rivera

Isabel Dorado

x Carmen Córdoba

x CEL: 313 7756585 - 3206813252.

x Cédula: 27 486853 Dirección: B corazón de Jesús.

x Firma Carmen Córdoba

OFICIO No 2

Tangua, 5 de Agosto de 2019.

Doctor:
GERMAN DE LA TORRE LOZANO.
Gerente Concesionaria Vial Unión del sur.
San Juan de Pasto.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento en el Municipio de Tangua se están llevando a cabo obras de intervención de doble calzada, más exactamente en el Barrio Corazón de Jesús, y la comunidad del sector se dirige a su autoridad con el fin de solicitarle muy respetuosamente lo siguiente:

1. Solicitamos se dé una respuesta por escrito manifestando si las viviendas del Barrio corazón de Jesús, vía antigua nacional van a ser requeridas, ya que tenemos conocimiento que algunas de las viviendas del sector, vía panamericana, van hacer compradas para construir muros de contención.
2. Por los trabajos realizados nos estamos viendo afectados por cuestiones de polvo que afectan a nuestra salud.
3. Solicitamos se nos manifieste si durante las obras de intervención vamos a ser trasladados de vivienda, para ir buscando una casa de habitación que se adecúe a nuestras necesidades.

Agradecemos de ante mano por la atención brindada y en espera de una respuesta que aclare nuestras dudas e inquietudes.

Cordialmente.

David stiven Urbina

Maria Eugenia Astuiza Cabrera

Andrés de los Andes

Francisco Lopez

Ana Lia Flores Q.

Silvia Lopez Rivalos

Delianira Lopez

San Juan de Pasto, 21 de agosto de 2019

Señora
CARMEN CORDOBA Y VECINOS DEL BARRIO CORAZON DE JESUS
Barrio Corazón de Jesús
Cel. 313 775 6586
Tangua - Nariño

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019082203669
Fecha: 22/08/2019 05:52:40 p. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS:
N/A

x Carmen Cordoba
26 agosto/19

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado R002525-19 del 12 de agosto de 2019 - Solicitud Comunidad del Barrio Corazón de Jesús acerca de obras en el sector.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca - Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comendidamente nos permitimos dar respuesta al derecho de petición radicado el 12 de agosto de 2019 Bajo Consecutivo R002525-19, en los siguientes términos:

Frente al punto primero de su petición, le informamos, que el Consorcio SH y la Concesionaria de manera conjunta adelantaron el estudio correspondiente para sustentar la adquisición de los predios que a continuación se relacionan.

CORTE 428	
RUPA	PROPIETARIO
RUPA-4-0410	MARIA BERCELIA ERASO DE JOJOA
RUPA-4-0411	MARIA FRANCIA NARVEZ ROSALES
RUPA-4-0412	JOSE PABLO VILLOTA CORDOBA
RUPA-4-0412-A	CARLOS GUILLERMO BENITEZ BELTRAN



RUPA-4-0413	MARIA TERESA BERMUDEZ MERA
RUPA-4-0414	STELLA PATRICIA RODRIGUEZ JIMENEZ
RUPA-4-0415	JULIO MARIO CHALAPUD
RUPA-4-0416	JULIO MARIO CHALAPUD
RUPA-4-0417	ALBA LUCINA URBINA URBINA
RUPA-4-0418	NICOMEDES SEMEY
RUPA-4-0419	ROSA ELVIRA BASTIDAS
RUPA-4-0420	ALEJA CLEMENCIA GUERRERO QUINTERO
RUPA-4-0421	ROSA ELVIRA CHAVEZ
RUPA-4-0422	HERIBERTO TIMANA (FALLECIDO) YADIRA TIMANA (HIJA)
RUPA-4-0423	FRANCISCO LOPEZ
RUPA-4-0424	LADY ANELSI BOLAÑOS MONTENEGRO
RUPA-4-0425	JESUS ORLANDO GUERRERO VILLOTA
RUPA-4-0426	ISABEL DORADO DE LOPEZ Y OTROS
RUPA-4-0427	CARLOS ARTURO MONTERO
RUPA-4-0428	ELISA HERMELINDA VELAZQUEZ DELGADO Y OTRO
RUPA-4-0429	MARIA GRACIELA TIMANA
RUPA-4-0430	GERARDO FLORENCIO ASTAIZA GAMBOA Y OTRA

Dicha compra de los bienes inmuebles anteriormente mencionados, se adelantarán bajo el Procedimiento de Enajenación Directa y Voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Con relación al punto dos de su petición, respecto a la polución presentada en el sector, queremos recordarles que, durante la ejecución de las actividades en obra, la Concesionaria ha desarrollado e implementado las medidas de manejo necesarias para garantizar la seguridad de las obras y mitigar los impactos de los habitantes que colindan sobre el proyecto. En este sentido, con el propósito de mitigar los impactos de la polución en el sector, se incrementará la hurgentación de las vías aumentando el número de vehículos carro tanque.

Ahora bien, frente al punto tercero de su petición, referente al traslado temporal de vivienda de los núcleos familiares hasta otra vivienda, que se vienen efectuando dentro del proyecto vial, es preciso manifestar que estas acciones han sido tomadas, de manera preventiva, frente aquellas viviendas que se encuentran directamente expuestas al riesgo producto de las actividades de obra.

Así las cosas, frente a los casos en particulares, de las viviendas ubicadas en la parte baja del Corazón de Jesús, es de aclarar, que actualmente no se exponen a ningún riesgo a la ejecución de las actividades de obra en el sector, razón por la cual no procede la reubicación





CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

3669-19

temporal. Sin embargo, en la medida que avancen los trabajos y se llegase a detectar un nuevo riesgo, se tomarán las acciones que correspondan.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyecto: E. De La Portilla
Reviso: A. Villamarín
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-JU-005787



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: GCSP-F-135
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES PGGS		Fecha: 05/09/2014

PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO
SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES

Fecha de ingreso: 2019-08-12	Radicado de Ingreso: GSAU0379-19
-------------------------------------	---

Area responsable del trámite: AREA JURIDICA PREDIAL	Fecha de remisión: 2019-08-12
--	--------------------------------------

Avance en el trámite:

El día 12-08-19 se remite solicitud al área encargada. El día 26-08-19 por medio de oficio radicado No 3669-19, la CVUS responde a la peticionaria que frente al punto primero de la solicitud, el Consorcio SH y la Concesionaria Vial Unión del Sur, de manera conjunta adelantaron el estudio correspondiente para sustentar la adquisición de 22 predios relacionados en el oficio, ubicados cerca al CO 428; dicha compra de los bienes mencionados se adelantarán bajo el procedimiento de enajenación Directa y Voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la ley 9 de 1989, Capítulo VII de la ley 388 de 1997, ley 1682 de 2013, ley 1742 de 2014, ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. Con relación al punto dos de la petición, respecto a la polución presentada en el sector, se recuerda que durante la ejecución de las actividades en obra, la Concesionaria ha desarrollado e implementado las medidas de manejo necesarias para garantizar la seguridad de las obras y mitigar los impactos de los habitantes que colindan sobre el proyecto; en este sentido, con el propósito de mitigar los impactos de la polución en el sector, se incrementará la humectación de las vías, aumentando el número de vehículos carro-tanque. Ahora bien, frente al punto tercero de su petición, referente al traslado temporal de la vivienda de los núcleos familiares hasta otra vivienda, que se vienen efectuando dentro del proyecto vial, es preciso manifestar que estas acciones han sido tomadas, de manera preventiva, frente a aquellas viviendas que se encuentran directamente expuestas al riesgo, producto de las actividades de obra. Así las cosas, frente a los casos en particulares, de las viviendas ubicadas en la parte baja del Barrio Corazón de Jesús, es de aclarar, que actualmente no se exponen frente a ningún riesgo a la ejecución de las actividades de obra en el sector, razón por la cual, no procede la reubicación temporal. Sin embargo, en la medida que avancen los trabajos y se llegase a detectar un nuevo riesgo, se tomarán las acciones que correspondan.

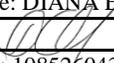
Fecha de respuesta: 2019-08-26	Radicado de salida: GSAUR0379-19
---------------------------------------	---

Respuesta recibida a satisfacción por el peticionario	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Estado del requerimiento	Abierto <input type="checkbox"/>	Cerrado <input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones:

Respuesta mediante oficio 3669-19

Anexos:

Profesional Social Concesionario:	Profesional Social Interventoría que verifica:
Nombre: DIANA ENRIQUEZ VELASQUEZ	Nombre:
Firma: 	Firma:
Cédula: 1085260436 PASTO	Cédula:
Fecha revisión: 28-08-19	Fecha revisión: